

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Fomento y Vivienda
Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo
y Comercio en Córdoba**

Núm. 3.181/2015

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Intercosmetics Medinad Alixena SL, que tenía su anterior domicilio en calle José Nieto Muñoz 5, 14900-Lucena (Córdoba), se publica el presente edicto a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de Transportes Ochoa SA por la cantidad de 1.575,05 € se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expediente CO-70/2014-JAT: Por recibida demanda efectuada por Transportes Ochoa SA, en reclamación de cantidad por Impa-

go portes realizados durante el periodo diciembre 2012 -enero-2013, contra Intercosmetics Medinad Alixena SL, se acuerda admitirla a trámite, señalándose la vista para el próximo día 10/06/2015, a las 10'30 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, 1-9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el artículo 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Asimismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

Córdoba, a 28 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por el Presidente, Miguel Ángel Plata Rosales.